

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

| | | | |
|---------------------------------|--|---------------------------|---|
| Proceso Auditado | Administración Municipal de Caldas - Secretaría de Servicios Administrativos | | |
| Objetivo del Proceso | SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA INTEGRAL VIGENCIA 2016 | | |
| Auditor: | Oficina de Control Interno | Líder de proceso Auditado | Secretaría de Servicios Administrativos |
| Objetivo de la Auditoría | Realizar seguimiento a las acciones propuestas | | |

| # | DESCRIPCION DEL HALLAZGO - CONTRALORIA | TIP O | ACCIÓN CORRECTIVA | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | META | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DILIGENCIAR SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA DE RECIBO Y ENVIAR RESPECTIVAS EVIDENCIAS | FECHA DE SEGUIMIENTO | OBSERVACIONES DEL AUDITOR PRIMER SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE 2018 | FECHA SEGUNDO SEGUIMIENTO | OBSERVACIONES DEL AUDITOR SEGUNDO SEGUIMIENTO JUNIO 2019 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---|-------------------------------|---|--|---|-----------------|-----------------------|--|---|--|---------------------------|--|--|---|--|--|--|------------|------------|--|------------|---|------------|---|
| 25 | <p>25. El Municipio de Caldas suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, encontrando falencias en el control administrativo y de supervisión, toda vez, que no indican con claridad cuáles fueron las actividades desarrolladas en el contrato, lo que conllevó a la falta de certidumbre en los informes de actividades. Inobservando lo establecido en el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. (A)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO CONTRATO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> <th>NOMBRE CONTRATISTA</th> <th>OBJETO CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191DE2016</td> <td>\$30,000,000</td> <td>JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ</td> <td>Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para Asesorar Al Despacho Del Alcalde De Caldas, En Lo Relacionado Con Los Temas Estratégicos Derivantes De Las Territoriales, Descentralización, El Fortalecimiento De La Gestión Pública Municipal</td> </tr> <tr> <td>406DE2016</td> <td>\$30,000,000</td> <td>NORMAN ALFREDO OROZCO RIOS</td> <td>Contrato De Prestación De Servicios Para Apoyar Las Actividades Operativas Y Asistenciales En El Marco Del Programa Caldas Hace Visible Su Gestión</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Gestión Transparente – Archivo de Entidad Elaboró: Conrado de Jesús Torres Graciano, Contralor Auxiliar, C.A.A.I.</p> | CÓDIGO CONTRATO | VALOR CONTRATO | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO CONTRATO | 191DE2016 | \$30,000,000 | JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ | Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para Asesorar Al Despacho Del Alcalde De Caldas, En Lo Relacionado Con Los Temas Estratégicos Derivantes De Las Territoriales, Descentralización, El Fortalecimiento De La Gestión Pública Municipal | 406DE2016 | \$30,000,000 | NORMAN ALFREDO OROZCO RIOS | Contrato De Prestación De Servicios Para Apoyar Las Actividades Operativas Y Asistenciales En El Marco Del Programa Caldas Hace Visible Su Gestión | A | Aplicación del Manual de Contratación conforme el rol técnico y observancia de la normativa en la contratación | Socialización del Manual de Contratación con énfasis en la labor de supervisión con los funcionarios de la Alcaldía. | Conocimiento y aplicación del Manual de Contratación por parte de los supervisores y responsables de los procesos contractuales. | 30-06-2018 | 31-12-2018 | La oficina asesora jurídica comenzó capacitación del Manual de Contratación, así mismo envió socialización de los documentos y formatos nuevo, teniendo presente que la programación de una capacitación en contratación estatal en el segundo semestre. | 30-08-2018 | CUMPLE PARCIALMENTE. Se verifica la socialización del manual de contratación con ésta secretaría, pero no se observa la aplicación del manual puesto que la <u>Oficina Jurídica NO lo ha publicado</u> . Se anexa evidencia de capacitación del manual de contratación. | 13/06/2019 | CUMPLE TOTALMENTE Se está implementando el manual de contratación en la Secretaría de Servicios Administrativos, tal como se evidencia en los documentos soporte actualizados. |
| CÓDIGO CONTRATO | VALOR CONTRATO | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 191DE2016 | \$30,000,000 | JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ | Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para Asesorar Al Despacho Del Alcalde De Caldas, En Lo Relacionado Con Los Temas Estratégicos Derivantes De Las Territoriales, Descentralización, El Fortalecimiento De La Gestión Pública Municipal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 406DE2016 | \$30,000,000 | NORMAN ALFREDO OROZCO RIOS | Contrato De Prestación De Servicios Para Apoyar Las Actividades Operativas Y Asistenciales En El Marco Del Programa Caldas Hace Visible Su Gestión | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 60 | <p>60. Analizada la cuenta contable 1675 Equipos de transporte, tracción y elevación con saldo a diciembre 31 de \$828.156.721, se evidenciaron las siguientes inconsistencias: (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 motocicletas con un valor asegurado de \$131.400.000, no se encontraban en uso, de éstas 2 requieren mantenimiento y las demás se encuentran pendientes para dar de baja. • 1 camión marca FORD sin valor asegurado, no se encontraba en uso, estaba a cargo de Bomberos, se tiene como comodato del Municipio de Medellín. | A | Realizar las acciones tendientes al mejoramiento de los hallazgos encontrados | Revisar el Plan General de Seguros de la Entidad, verificando el ingreso de los bienes que se encuentran en uso. Analizar la posibilidad de | Dar cumplimiento a las actividades planteadas | 10-05-2018 | 31-12-2018 | Desde la contratación se verifica los bienes en uso, así como la necesidad de mantenimiento. | 30-08-2018 | PENDIENTE DE VERIFICAR. Se esperará las evidencias para determinar el cumplimiento de ésta acción correctiva. | 13/06/2019 | NO CUMPLE No se pudo evidenciar el cumplimiento de esta acción. | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • 1 camioneta marca CHEVROLET, con valor asegurado de \$42.200.000, no estaba en uso y se encuentra pendiente para dar de baja. • 28 vehículos restantes se encontraban en estado activo, el valor asegurado era \$675.000.004. Se tenían en comodato con la Policía 4 motocicletas y 2 camionetas; 1 camión marca FORD y 1 motocicleta YAMAHA, estaban asignadas a Bomberos, las demás 15 motocicletas, 4 camionetas y 1 campero, prestan servicios a tránsito y a otras dependencias de la Alcaldía. <p>Lo descrito constituye un incumplimiento a los principios de la función administrativa (Responsabilidad, Transparencia y Economía) Ley 489 de 1998, así como el parágrafo artículo 2 Ley 87 de 1993, numerales 3.1, 3.7, 3.8 y 3.16 Resolución 357 de 2008 y numerales 1.2.1, 1.2.2 Instructivo 002 de 2016, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.</p> | | <p>mantenimiento que sea necesario y en caso contrario actuar conforme a la competencia.</p> | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|